

1
2 **ESCRITURA PÚBLICA DE:**
3 **CESIÓN** **DE**
4 **PARTICIPACIONES**
5 **OTORGADO POR: MARIANA**
6 **ADELA OCAMPO FREIRE.**
7 **A FAVOR DE: GILBERTO**
8 **ABELARDO OCAMPO**
9 **FREIRE.**
10 **CUANTIA: 3,00 DÓLARES**



11
12 Di Dos Copias

13
14 *En la Ciudad de Shushufindi Provincia de Sucumbíos*
15 *República del Ecuador a, veintiséis de Febrero del año*
16 *dos mil catorce, ante mi DOCTOR PATRICIO TAPIA*
17 *CARPIO Notario Primero de este Cantón, comparece por*
18 *una parte en calidad de CEDENTE la señora: MARIANA*
19 *ADELA OCAMPO FREIRE, con cédula de ciudadanía*
20 *número: uno, dos, cero, dos, uno, dos, tres, nueve, cero,*
21 *guion cinco (120212390-5), Ecuatoriana de nacionalidad,*
22 *mayor de edad, de estado civil soltera, de ocupación*
23 *Chofer Profesional, domiciliada en este Cantón*
24 *Shushufindi, Provincia de Sucumbíos, República del*
25 *Ecuador; y por otra parte en calidad de CESIONARIO el*
26 *señor: GILBERTO ABELARDO OCAMPO FREIRE, con*
27 *cédula de ciudadanía número: uno, dos, cero, cero, ocho,*
28 *cero, tres, siete, siete, guion uno (120080377-1),*
29 *Ecuatoriano de nacionalidad, mayor de edad, de estado*
30 *civil soltero, de ocupación chofer profesional, domiciliado*
31 *en Shushufindi Provincia de Sucumbíos, República del*
32 *Ecuador, Todos los comparecientes son hábiles y capaces*

Dr. Patricio Tapia Carpio
ABOGADO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
SHUSHUFINDI - ECUADOR



1 para contratar y contraer obligaciones, a los cuales doy fe
2 de conocerlas personalmente después de haber
3 presentado sus respectivas cédulas de ciudadanía, me
4 solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me

5 entregan, la misma que transcrita dice: MINUTA: SEÑOR
6 NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su
7 cargo, sírvase insertar una más de CESION O
8 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES de la
9 COMPAÑÍA PETROFINDI CIA LTDA, de acuerdo a las
10 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**

11 Comparecen a la presente celebración por una parte la
12 Señora MARIANA ADELA OCAMPO FREIRE, que para
13 efectos de este contrato se denominara Cedente; y, por
14 otra parte el Señor GILBERTO ALBELARDO OCAMPO
15 FREIRE, se denominara el Cesionario, los comparecientes
16 son mayores de edad, de estado civil soltera y soltero, de
17 ocupación Chofer Profesional y Obrero respectivamente,
18 portadores de la cédula de ciudadanía número uno, dos,
19 cero, dos, uno, dos, tres, nueve, cero, guion cinco
20 (120212390-5), y; uno, dos, cero, cero, ocho, cero, tres,
21 siete, siete, guion uno (120080377-1),, domiciliados en la

22 ciudad de Shushufindi, Cantón Shushufindi, Provincia de
23 Sucumbíos, hábiles para obligarse y contratar:

24 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante escritura
25 pública celebrada el veintitrés de abril del año dos mil
26 ocho, ante el Ab. Alfredo Armijos Alvarado, Notario
27 Primero del Cantón Cuyabeno, legalmente inscrita en el
28 Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón
29 Shushufindi, el diecisiete de junio del año dos mil ocho,

se constituyó con domicilio en la ciudad de Shushufindi
la COMPAÑÍA PETROFINDI CIA LTDA, con un capital de
cuatrocientos dólares americanos, dividido en
cuatrocientas participaciones de un dólar cada una,
capital que fue íntegramente suscrito y pagado por los
socios. MARIANA ADELA OCAMPO FREIRE, propietario
de doscientas participaciones de UN DÓLAR cada una;
EULOGIO RAMIRO ZAPATA NARANJO, propietario de
doscientas participaciones de UN DÓLAR cada una;

TERCERA.- RESOLUCIONES DE LA JUNTA

GENERAL.- La Junta General Extraordinaria de Socios

de la COMPAÑÍA PETROFINDI Cía. Ltda. Reunida el día

lunes nueve de febrero del dos mil catorce, resolvió por

unanimidad, con el consentimiento expreso de todos los

socios presentes y por tanto del capital social: autorizan

que CEDAN a favor del Señor GILBERTO ALBELARDO

OCAMPO FREIRE, tres participación que anteriormente le

correspondían al Socio MARIANA ADELA OCAMPO

FREIRE.- **CUARTA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-**

Con los antecedentes expuestos y debidamente

autorizados por la Junta General de socios de la

COMPAÑÍA PETROFINDI Cía. Ltda. Celebrada el día

lunes nueve de febrero del dos mil catorce, la Señora

socia MARIANA ADELA OCAMPO FREIRE, cede por un

valor de TRES DÓLARES americanos, a favor del Señor

GILBERTO ALBELARDO OCAMPO FREIRE, quien a su

vez acepta dicha participación.- **QUINTA.-**

DISTRIBUCION DEL CAPITAL SOCIAL.- Como

consecuencia de esta cesión de participaciones, el capital

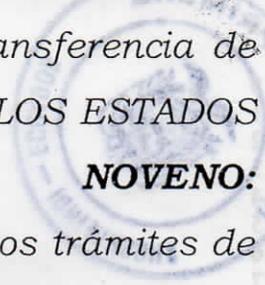
Dr. Patricio Zapata Carpio
ABOGADO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
SHUSHUFINI ECUADOR

1 Social de la compañía queda distribuida de la siguiente
2 manera: MARIANA ADELA OCAMPO FREIRE propietaria
3 de ciento ochenta y siete participaciones de UN DÓLAR
4 cada una; EULOGIO RAMIRO ZAPATA NARANJO,
5 propietario de ciento noventa y ocho participaciones de
6 UN DÓLAR cada una; AIDA NARCISA OCAMPO FREIRE,
7 propietario de ocho participaciones de UN DÓLAR cada
8 una; SANDRO FABRICIO ZURITA CEDEÑO, propietario de
9 dos participaciones de DOS DÓLARES cada una, MAURA
10 NATIVIDAD CALERO de una participación de UN DÓLAR;
11 y, BOLIVAR FERNANDO ERAZO RODRIGUEZ, de una
12 participación de UN DÓLAR cada una, MANUEL ANTONIO
13 AVILA TOLEDO de una participación de UN DÓLAR,
14 WASHINGTON DANILLO ZAPATA ZAPATA de una
15 participación de UN DÓLAR y GILBERTO ABELARDO
16 OCAMPO FREIRE de tres participaciones de UN DÓLAR
17 cada una .-

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES
MARIANA ADELA OCAMPO FREIRE	187,00
EULOGIO RAMIRO ZAPATA NARANJO	196,00
SANDRO FABRICIO ZURITA CEDEÑO	2,00
AIDA NARCISA OCAMPO FREIRE	8,00
MAURA NATIVIDAD CALERO	1,00
BOLIVAR FERNANDO ERAZO RODRIGUEZ	1,00
MANUEL ANTONIO AVILA TOLEDO	1,00
WASHINGTON DANILLO ZAPATA ZAPATA	1,00
GILBERTO ABELARDO OCAMPO FREIRE	3,00
TOTAL	400,00

18
19 **SEXTA.- ACEPTACION.-** El cedente y el Cesionario dejan
20 expresa de su aceptación y consentimiento en la

1 realización de esta cesión de participaciones. El
2 Cesionario manifiesta además se halla conforme con este
3 acto y sus consecuencias de orden Legal, por lo que
4 declara que no tienen reclamo alguno que formular en lo
5 posterior por este concepto. **SEPTIMA.-** La Señora
6 MARIANA ADELA OCAMPO FRIERE, autoriza al Señor
7 GILBERTO ABELARDO OCAMPO FREIRE, para que
8 realice todos los trámites legales tendientes a obtener
9 tres participación a su favor.- **OCTAVA: CUANTIA.-** La
10 cuantía en esta escritura de Cesión o Transferencia de
11 Participaciones es de TRES DOLARES DE LOS ESTADOS
12 UNIDOS DE NORTE AMERICA.- **NOVENO:**
13 **MARGINACION.-** Una vez realizado todos los trámites de
14 esta cesión de participaciones, se sentará al margen de
15 la matriz de la escritura pública de constitución de la
16 compañía, celebrada el veintitrés de abril del año dos mil
17 ocho, ante el Notario Primero del Cantón Cuyabeno; así
18 mismo se margina al pie de su inscripción en el Registro
19 Mercantil del Cantón Shushufindi.- **DECIMA:**
20 **JURISDICCION Y COMPETENCIA.-** En caso de
21 controversia, las partes renuncian fuero y domicilio y se
22 someten a los jueces competentes de la ciudad de
23 Shushufindi. Usted Señor Notario se dignará agregar las
24 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de
25 este instrumento público.- Atentamente.- Dr. Pablo
26 Basantes Jara, Matricula número diez mil novecientos
27 noventa y uno del Foro de Abogados del Ecuador.- Hasta
28 aquí la minuta.- para su otorgamiento se cumplieron
29 todos los requisitos requeridos por ley, me presentaron



1 sus cédulas de ciudadanía, leída que les fue a los
2 otorgantes de principio a fin en voz alta lo aprueban y se
3 ratifican en su total contenido y lo dejan elevada a
4 Escritura Pública firman conmigo en unidad de acto,
5 quedando incorporado en el protocolo de esta Notaria de
6 todo cuanto doy fe.-

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24



Mariana Ocampo Freire

MARIANA ADELA OCAMPO FREIRE
C.C. 120212390-5



Gilberto Abelardo Ocampo Freire

GILBERTO ABELARDO OCAMPO FREIRE
C.C. 120080377-1



Dr. Patricio Oapia Carpio

Dr. Patricio Oapia Carpio
ABOGADO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
SHUSHUFINDI - ECUADOR



NOTARIA PÚBLICA

SHUSHUFINDI - SUCUMBIOS - ECUADOR

DR. PATRICIO TAPIA CARPIO

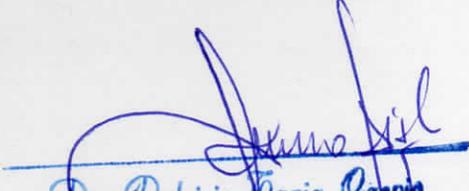
ABOGADO

- NOTARIO PÚBLICO -

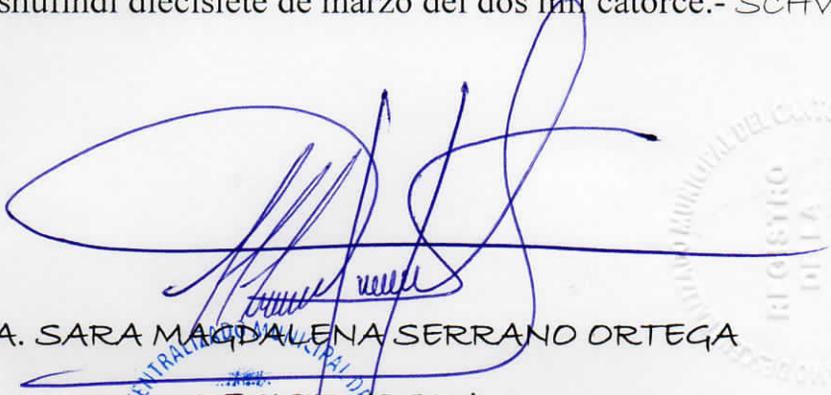
Av. Policía Nacional y Juan Montalvo. Telefax: 062 839-148 / 062 839-739/ Cel: 0998699879
EMAIL: rpatricio60@hotmail.com

Se otorgó ante mí Dr. Patricio Tapia Carpio, Notario Público Primero de Shushufindi, la presente Escritura Pública de: Cesión de PARTICIPACIONES. Otorgado por MARIANA ADELA OCAMPO FREIRE. A favor de GILBERTO ABELARDO OCAMPO FREIRE. Por lo que confiero **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la misma que sello y firmo en Shushufindi a, 26 de febrero del año dos mil catorce, por todo lo cual a fe.-




Dr. Patricio Tapia Carpio
ABOGADO
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
SHUSHUFINDI - ECUADOR

CERTIFICO.- Que en esta fecha se ha inscrito la Cesión de Participaciones que antecede a fojas 7vta 8 bajo la partida número 9 del Registro de Cesión de Participaciones llevado el presente año, además se tomo nota al margen de la partida de inscripción número 43 del Registro de Constitución de Compañías correspondiente al año de dos mil ocho.-
Certifico.- Shushufindi diecisiete de marzo del dos mil catorce.- SCHV



DRA. SARA MAGDALENA SERRANO ORTEGA

REGISTRADORA
REGISTRO
DE LA
PROPIEDAD



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SHUSHUFINDI
REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

Creado mediante ordenanza municipal RO. N° 514 - 17-08-2011

No. COMPROBANTE: 18364
ELABORADO EL: 18/02/2014



La suscrita Dra. Sara Serrano, Registradora de la Propiedad y Mercantil del Cantón Shushufindi, en forma legal certifica que revisados los índices de los Registros de la Propiedad y Mercantil del Cantón Shushufindi, se halla inscrita la Constitución de La Compañía **PETROFINDI CIA. LTDA.**, protocolizada en la Notaria Primera del cantón Cuyabeno el veintitrés de Abril del dos mil ocho e inscrita bajo el No. 43, Tomo Primero del diecisiete de Junio del dos mil ocho, mediante la Resolución de la Superintendencia de Compañía No. 08.Q.IJ.001984, emitida por la Dra. Esperanza Fuentes de Galindo Directora Jurídica de Compañías Encargada, Quito nueve de Junio del dos mil ocho, Shushufindi, dieciocho de Febrero del año dos mil catorce. LO CERTIFICO.-

Dra. Sara Serrano-O.
REGISTRADORA
DE LA PROPIEDAD



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "PETROFINDI CIA LTDA". CELEBRADA EL DIA LUNES 09 DE FEBRERO DEL AÑO 2014.

En la ciudad de Shushufindi, Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbíos; a las 17H00 del día lunes 09 de febrero del 2014, en la sala de sesiones de la Compañía **PETROFINDI CIA. LTDA.** Que se encuentra ubicado en la Calle Oriental y Río Aguarico de esta ciudad, con la asistencia del cien por ciento del capital social, quienes deciden celebrar la presente Junta, amparado en el Art. 238 de la Ley de Compañías. El Señor Eulogio Ramiro Zapata Naranjo, en calidad de Gerente, manifiesta que contamos con la asistencia de los Señores Socios, **MARIANA ADELA OCAMPO FREIRE**, con ciento noventa participaciones de un dólar, **EULOGIO RAMIRO ZAPATA NARANJO**, con ciento noventa y nueve participaciones de un dólar; **AIDA NARCISA OCAMPO FREIRE**, con ocho participaciones de un dólar; **SANDRO FABRICIO ZURITA CEDEÑO**, con dos participaciones de un dólar, y **MAURA NATIVIDAD CALERO**, con una participación de un dólar, las cuales representa el 100 % del capital suscrito de la compañía; comprobado el quórum legal, con la concurrencia de todo el capital social de la Compañía. El presidente declara legal y formalmente constituida e instalada la Junta, para tratar el siguiente orden del día.

- 1.- Instalación de la Junta
- 2.- Lectura del Acta anterior
- 3.-Tratar Cesión de Participaciones
- 4.- Clausura



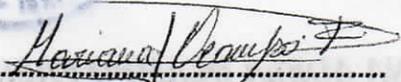
1.- Instalación de la Junta.- La Señora **MARIANA ADELA OCAMPO FREIRE**, en calidad de Presidente de la compañía da la bienvenida a los Socios presentes quien solicita que en esta Junta General, se lleve de la mejor manera, de esta manera da por instalada la sesión.-

2.- Lectura de la Acta Anterior.- La Señora **MARIANA ADELA OCAMPO FREIRE** en su calidad de Presidente de la Compañía **PETROFINDI CIA. LTDA**". Solicita que por medio del Secretario se de lectura de la Acta Anterior, se procede a dar lectura, una vez leída la Acta se pone en consideración de la Junta General de Accionistas y aceptan sin ninguna enmendadura de forma unánime por todos los Socios presentes.-

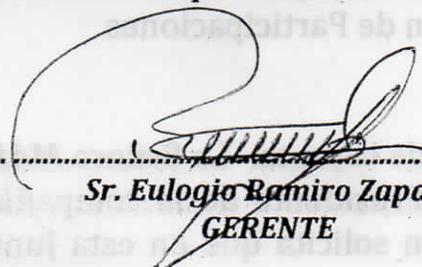
3.- Consentir la cesión de participaciones del Socio **MARIANA ADELA OCAMPO FREIRE**, de tres acciones de un dólar, a favor del Señor **GILBERTO ABELARDO OCAMPO FREIRE**, cesión que consiste en tres de las ciento noventa participaciones de un dólar, que le corresponden a la Cesionaria.- Los Socios en este punto se manifiestan que se proceda con la Cesión de participaciones.-

Después de varias deliberaciones entre los socios, analizando los motivos que da el Socio cedente, la Junta General Extraordinaria de Socios; **RESUELVE:** Uno.- Aprobar la Cesión de Participaciones de la **COMPAÑÍA PETROFINDI CIA LTDA.** Conforme a sus atribuciones contempladas en sus Estatutos de la Compañía, que se proceda a tomar el consentimiento expreso de todos los Socios presentes del Capital Social: Autorizar la Cesión de tres acciones del socio Mariana Adela Ocampo Freire a favor del Señor Gilberto Abelardo Ocampo Freire.- Compuesta de tres dólares.- quien después de la respectiva tramitación en la Superintendencia de Compañías será considerado legalmente como Socio nuevo de la **COMPAÑÍA PETROFINDI CIA LTDA.**-

4.- **CLAUSURA.**- Sin haber otro punto que tratar siendo aproximadamente las 18H15, se concede un receso para la elaboración del Acta respectiva. Se reinstalada la sesión a las 18H45, se da lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada y ratificada por todos los presentes y la firman para constancia de la misma y el Secretario que certifica. -----



Sra. Mariana Adela Ocampo Freire
PRESIDENTE



Sr. Eulogio Ramiro Zapata Naranjo
GERENTE

RAZON.- Certifico: que la presente es fiel copia del original del Acta de Junta General Universal de Socios de la **COMPAÑÍA PETROFINDI CIA LTDA.**- Celebrada el 09 de febrero del 2014. **CERTIFICO.**- Shushufindi, febrero 09 del 2014.



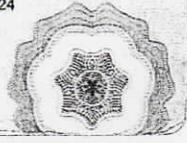
Sr. Eulogio Ramiro Zapata Naranjo



No. 120212390-5



CÉDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 OCAMPO FREIRE
 MARIANA ADELA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 BOLIVAR
 GUARANDA
 ANGEL POLIVIO CHAVEZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1964-05-24
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERA



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 OCAMPO JORGE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 FREIRE LEONOR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 GUAYAQUIL
 2012-05-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-05-14

[Signature]

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020

020 - 0108

1202123905

NÚMERO DE CERTIFICADO
 OCAMPO FREIRE MARIANA ADELA



SUCUMBIOS	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SHUSHUFINDI	0
SHUSHUFINDI	CENTRAL	0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]
 f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA No. 120080377-1

OCAMPO FREIRE GILBERTO ABELARDO

BOLIVAR/ECHEANDIA/ECHEANDIA

04 FEBRERO 1956

001-008200163 M

BOLIVAR/GUARANDA

ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1956



[Signature]
 FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA*****

SOLTERO

PRIMARIA

JORGE OCAMPO

LEONOR FREIRE

LAGO AGRIO

06/12/2017

CHOFER PROFES

06/12/2005

REN Scm

0083378



COPIA-AUTORIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

026

026 - 0060

1200803771

NÚMERO DE CERTIFICADO
 OCAMPO FREIRE GILBERTO ABELARDO



SUCUMBIOS	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SHUSHUFINDI	0
SHUSHUFINDI	CENTRAL	0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]
 f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



CERTIFICACION



En mi calidad de Notario Publico del Cantón Cuyabeno tengo a bien en Certificar que he marginado en el libro de Escritura Publica a mi cargo, la Escritura de Cesión de Particiones dada en la Notaria Primera del cantón Shushufindi la cual queda marginada textualmente como sigue:

Siento como razón que el día de hoy 11 de Marzo del año 2014, en el libro de Escritura Publica a mi cargo, margino al margen de la matriz de las Escrituras de la Constitución de la Compañía PETROFINDI CIA LTDA, la Escritura Publica de Cesión de Particiones efectuada el día 26 de Febrero del año 2014, dada en la Notaria Primera del cantón Shushufindi a cargo del Dr. Patricio Tapia Carpio, en su calidad de Notario Publico del cantón en referencia.

Otorgada por. Mariana Adela Ocampo Freire, a favor de Gilberto Abelardo Ocampo Freire, de todo lo cual doy fe: Lo Certifico. El Notario.

Abg. Alfredo Armijos Alvarado

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON CUYABENO

Se otorgó ante mí Abogado Alfredo Armijos Alvarado.- NOTARIO PRIMERO DEL CANTON CUYABENO, en fe de lo cual confiero estas DOS COPIAS CERTIFICADAS, firmada y sellada en la misma fecha de su protocolización de todo lo cual doy fe.-

Abg. Alfredo Armijos Alvarado

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON CUYABENO

Alfredo Armijos Alvarado
ABOGADO
NOTARIO PRIMERO DEL
CANTON CUYABENO

J. ALFREDO ARMIJOS ALVARADO
Notario Público del Cantón Cuyabeno
En fe de lo presente es fiel Copia de
firmar la misma que he tenido a
vista con la cual he realizac
minuciosa confrontación

Fecha: 11-03-2014